

INFORMACIÓN A LA FAMILIA DEL PACIENTE AFECTO DE TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA INGRESADO EN HOSPITALIZACIÓN

- El paciente ha ingresado en la Unidad de Hospitalización del Servicio de Psiquiatría del Área de Burgos
- Padece un TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA. Se trata de una enfermedad mental que se caracteriza por una preocupación extrema por el aspecto y/ o la imagen corporal, un miedo intenso a ganar peso, y en consecuencia una grave alteración de los hábitos alimentarios. Existen repercusiones que van más allá de la conducta de la ingesta, afectan a la salud física y al bienestar emocional, así como perjudican su desempeño social y profesional.
- Estará bajo tratamiento por miembros de la UNIDAD DE REFERENCIA DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (URTA): médico psiquiatra, psicólogo clínico y medicina interna, nutrición, y por el personal asistencial propio de la Unidad de Hospitalización del Servicio de Psiquiatría.
- La gravedad del estado clínico del paciente ha motivado el ingreso. Durante éste nuestros objetivos son la recuperación-remisión de la sintomatología psicopatológica y nutricional.
- En beneficio del paciente y del resto de los demás pacientes, deben seguirse las normas propias de la planta de hospitalización de psiquiatría.

OBJETOS PERMITIDOS DURANTE EL INGRESO

- Crema en envase de plástico
- Cepillo de dientes y pasta de dientes
- Peine
- Ropa interior
- Libros
- Zapatillas
- Radio o cassette
- Maquinilla eléctrica

OBJETOS TOTALMENTE PROHIBIDOS

- Mecheros
- Cuchillas de afeitar
- Colonias
- Frascos de cristal
- Objetos punzantes: tijeras, limas, cortauñas, etc...
- Ropa de calle
- Geles, champús y derivados
- Comida de cualquier tipo
- Teléfono móvil
- Muñecos, peluches, flores, etc...

- El tratamiento durante el ingreso tiene varias fases y necesitamos su ayuda para poder llevarlo a cabo correctamente.
- En un principio, las visitas y las llamadas telefónicas no son posibles. El distanciamiento de las visitas, facilita que el paciente inicie una responsabilización en el proceso de la alimentación. Estas restricciones van desapareciendo gradualmente en relación al progreso de la paciente.
- Cuando sean posibles las visitas, éstas se realizarán en el horario de la sala de agudos: de 16h a 18 h. Máximo 2 familiares por enfermo.
- Cuando sean posibles las visitas, se ruega que permanezcan preferentemente en la habitación junto con el paciente.
- Cuando sean posibles las llamadas y visitas, es aconsejable que el tema de conversación con el paciente no se refiera a la comida y a su aspecto corporal. Es aconsejable iniciar conversaciones sobre cualquier otro tema.
- La información a los familiares se realiza por los miembros de la URTA (fundamentalmente médico psiquiatra) en la zona de Consultas Externas de la URTA (3ª planta Hospital Divino Valles, vestíbulo, junto a los ascensores) los MARTES y JUEVES de 13:30 a 14:30 h. Se ruega soliciten cita presencial, con tal de minimizar las esperas.
- En el momento del ingreso, se recoge teléfono de contacto, con tal de posibilitar el contacto con las familias en caso de ser necesario de forma puntual.

947 2350 11. Ext. 165. 168 3^{er} Dche.
 Llamadas de 18'30^h a 19'30^h.

tel. 947 2350 11 exten^{si} 3307

↳ pedir cita.
 para un paciente